

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 6 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Franco Colchado Carrasco, don Enrique García Crespo, don Eugenio Mora Mascarque, don Luis Miguel Martínez Campos, don María de los Angeles Sáez Sáez, don Miguel Ángel Juan Chaves y don Pedro López Hernández, frente a “Invitel, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 148.666,21 euros de principal, 8.176,64 euros de intereses y 14.866,62 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Invitel, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Invitel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.450/16)

